

comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Marqués de la Ensenada, 1, 3.ª planta, 18004 Granada, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de un mes contado desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, se podrá interponer contra la misma reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Granada. La mera interposición de la reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado salvo los supuestos previstos en el artículo 39 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, respectivamente. En cualquier caso, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecido en el artículo 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El escrito de interposición se dirigirá a esta Delegación Provincial.

Interesado: Lorca Schick, Miguel, DNI: 05378809Y. Domicilio: Lg. Fuente de los González, s/n. 18411 Pampaneira. Granada. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Fecha devengo: 8.9.2009. Término municipal: Pampaneira. Polígono 2. Parcela 135. Acto notificado: Resolución Recurso Reposición interpuesto en el Expediente de Tasa de Extinción de Incendios Forestales 139/09-1 GR.

Interesado: Matthew Thomas French. DNI: X5998192E. Domicilio: Lg. Cortijo Los Sueños. 18400 Órgiva. Granada. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Fecha devengo: 28.7.2009. Término municipal: Cádiar. Polígono 2. Parcela 4. Acto notificado: Resolución Recurso Reposición interpuesto en el Expediente de Tasa de Extinción de Incendios Forestales 111/09-19 GR.

Granada, 21 de febrero de 2012.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 105/2011), el Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 826/2012).*

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CONVOCATORIA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Exp. 543/2003 (Ref. Local: 15340)

Se ha formulado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la petición de concesión que se reseña a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento El Madroño.  
Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de El Madroño y sus Pedanías  
Volumen anual previsto: 50.000 m<sup>3</sup>/año.  
Caudal: 2,5 l/seg.  
Dotación: 175 l/hab. día.  
Corriente/acuífero: Embalse del Jarrama.  
Términos municipales: Nerva (Huelva) y El Madroño (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante

el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en las oficinas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, sitas en calle Los Emires, núm. 2A, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Huelva, 8 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2011/390/AG.MA./PES.

Interesados: Don Mitu Stoian.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2011/390/AG.MA./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2011/624/G.C./EP.

Interesado: Don Ognyan Gospodinov Dinev (X6741255R).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2011/624/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.